

DECRETO:

Art. 1.— La señora Rosa Onelia Rafaela Aquino Vda. Brea, queda designada Vicecónsul de la República en Panamá, República de Panamá, en sustitución del señor Luis Joaquín Sánchez García.

Art. 2.— La señora Rosa Onelia Rafaela Aquino Vda. Brea, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1207, que nombra a los señores Nicolás Acosta Helena, Bienvenido Castillo y Luis Croussett, Consejero de la Embajada de la República en Haití, Subdirector General de Telecomunicaciones, y Subdirector General de Correos, respectivamente.

G. O. No. 9617, del 16 de julio de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1207

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Nicolás Acosta Helena, queda designado Consejero de la Embajada de la República en Haití, en sustitución del Sr. Luis Leonidas Reyes Jiménez.

Art. 2.— El señor Bienvenido Castillo, queda designado Subdirector General de Telecomunicaciones, en sustitución del Sr. Periandro Delgado.

Art. 3.— El señor Luis Croussett, queda designado Subdirector General de Correos, en sustitución del Sr. Fidias Omar Díaz Santiago.

Art. 4.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82 del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1208, que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

G. O. No. 9617, del 16 de julio de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1208

CONSIDERANDO que atendiendo las solicitudes de cambio de nombre formuladas al Poder Ejecutivo por las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, las mismas fueron autorizadas a realizar los procedimientos establecidos por la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;